



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

Contrato para la prestación del servicio de organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra la empresa **SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara como "**EL PROVEEDOR**" representada por **MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- José Roberto Flores Bañuelos se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 81,503 de fecha 30 de octubre de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Benito Ivan Guerra Silla, Notario Público número 7 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente instrumento jurídico como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS", solicitado por la Coordinación de Bienestar Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062306 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000553801-2016, de fecha 27 de septiembre de 2016 y Dictamen Presupuestal DT/00745/2016 de fecha 11 de agosto de 2016, mismos que se agregan al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-019GYR019-E157-2016**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

I.8.- Con fecha 07 de octubre de 2016, la División de Contratación de Activos y Logística, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, emitió el Acta de Acta de Fallo del Procedimiento mencionado en la Declaración que antecede, adjudicando a "**EL PROVEEDOR**" el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones respectiva.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, PH, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "**EL PROVEEDOR**", declara a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil debidamente constituida, de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 95121 de fecha 26 de enero de 1999, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 24,9787.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por Marco Antonio Liceaga Echeverría, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 95121 de fecha 26 de enero de 1999 otorgada ante la fe del Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, Notario Público número 64 del Distrito Federal; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 24,9787 y

Página 2 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la organización y promoción, de la práctica de soporte profesional amateur en el país y en todas sus ramas y categorías.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes: **SPR-990126-DW1.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO": **Y62-27908-10-7.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2016 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviere a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento jurídico.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en calle Morena, número 216-A, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México; teléfono 55232452; correo electrónico: marcoaliceaga@sportspromotion.com.mx.

Hechas las Declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar servicio de organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS", cuyas características y especificaciones se describen en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**, que forman parte integrante del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de los servicios objeto del presente contrato "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad total de **\$3,703,007.76 (TRES MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SIETE PESOS 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico.

"LAS PARTES" convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" cubrirá el 52% (cincuenta y dos por ciento) sobre el monto total del evento, el del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte en lo sucesivo "FIDEIMSS" el 48% (cuarenta y ocho por ciento) restante del monto total para la realización del evento deportivo, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos Institucionales como con recursos provenientes de dicho Fideicomiso para el desarrollo del deporte (FIDEIMSS), de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

La forma de pago se realizara en 2 (dos) exhibiciones una parte de "EL INSTITUTO" y el otro por parte de "FIDEIMSS" de acuerdo a los porcentajes indicados en el párrafo anterior, a favor de "EL PROVEEDOR", ambos pagos se efectuarán una vez que hayan sido firmadas las Actas de Entrega Recepción de las 14 (catorce) etapas por el representante legal de "EL PROVEEDOR" y la administradora de este contrato.

Una vez que "EL PROVEEDOR" haya prestado la totalidad del servicio de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran al **Anexo 2 (dos)** de este contrato, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EI PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, con domicilio en Calle Villalongín número 117, Cuarto Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal. 06500, Ciudad de México.

Los pagos de "EL INSTITUTO" y "FIDEIMSS" se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la prestación del servicio por parte de "EL PROVEEDOR", en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, para el caso del pago en "EL INSTITUTO" deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, y para el pago en el FIDEIMSS será en la Calle de Villalongín número 117, Segundo Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" y el "FIDEIMSS" tienen en operación. A menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El contrato y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus Comprobantes Fiscales Digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con el comprobante fiscal digital respectivo, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", vigente y positiva.

La Administradora del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo a la Administradora del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de **"EL PROVEEDOR"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** a través de la administradora del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora del presente Contrato o en su caso el Titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

PLAZO.- La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta 5 (cinco) días hábiles posteriores al 6 de noviembre del 2016.

La Memoria indicada en la Etapa 10 del Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, deberá ser entregada máximo 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento.

LUGAR.- Boulevard Pípila s/n, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, Ciudad de México, el acceso será por la puerta 3 (infield del hipódromo de las Américas).

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, cuyas características, alcances, especificaciones, entregables y demás condiciones se encuentran establecidas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, mismos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La transportación de los bienes, las maniobra de carga y descarga serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las diversas áreas involucradas en la entrega-recepción del servicio

EL PROVEEDOR" se compromete con "EL INSTITUTO" a cumplir las 14 (catorce) etapas de acuerdo a la lista de entregables asociados a la misma, los cuales se relacionan a continuación:

- **Etap 1.** Medallas de Participación.
- **Etap 2.** Banner
- **Etap 3.** Correo Electrónico de Invitación Masivo
- **Etap 4.** Inscripción y Entrega de Kits
- **Etap 5.** Diseño e Impresos
- **Etap 6.** Pautas Publicitarias.
- **Etap 7.** Ornamentación.
- **Etap 8.** Infraestructura.
- **Etap 9.** Sonorización y Proyección del Evento.
- **Etap 10.** Servicios
- **Etap 11.** Premiación y Reconocimiento
- **Etap 12.** Áreas interactivas
- **Etap 13.** Seguros
- **Etap 14.** Rueda de Prensa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. P6M0768
---	--	---

Los cuales se detallan ampliamente en el Anexo Técnico, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes, (C. Ernesto Aimar Vallejo Arzate, Jefe de Área Administrativa de la División de Cultura Física y Deporte y el C. Omar Apodaca Ramos, Jefe de Área de Promoción Deportiva), quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante de **"EL PROVEEDOR"**, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"** en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante de **"EL PROVEEDOR"** y la otra quedará en poder de las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones que forman parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato, no serán recibidos por las áreas involucradas de **"EL INSTITUTO"**. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico que forma parte del **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este requerimiento, las cuales se detallan ampliamente en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del contrato, para tal efecto.

EL PROVEEDOR deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el I.V.A. de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. P6M0768
---	--	---

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México apeguándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue "**EL PROVEEDOR**" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente Contrato, establecido en la Cláusula Décima.
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" aplicará penas convencionales a "**EL PROVEEDOR**" del 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de los entregables y servicios en el total de las etapas mencionadas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato lo anterior sin considerar el Impuesto al Valor Agregado en cada uno de los siguientes supuestos:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 (cuatro) días naturales de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales, así como vigilar el registro captura y validar en el Sistema PREI Millenium, dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la conclusión del incumplimiento la aplicación de la penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto "**EL PROVEEDOR**" autoriza, a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. P6M0768
---	--	---

párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en cumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCTIVAS Y ENTREGABLES.- Las deductivas se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente contrato

Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento.

Etapa	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
1	5% (cinco por ciento)	Medallas de Participación		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Medallas	5% (cinco por ciento)	0.30% (cero punto treinta por ciento)
2	3% (tres por ciento)	Banner		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Banner	3% (tres por ciento)	0.20% (cero punto veinte por ciento)
3	4% (cuatro por ciento)	Correo Electrónico de Invitación Masivo		






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Relación impresa y en Medio Óptico	4% (cuatro por ciento)	0.25% (cero punto veinticinco por ciento)
4	9% (nueve por ciento)	Inscripción y Entrega de Kits		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inscripciones	3% (tres por ciento)	0.25% (cero punto veinticinco por ciento)
		Entrega de kits	6% (seis por ciento)	1.20% (uno punto veinte por ciento)
5	10% (diez por ciento)	Diseño e impresos		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Diseño de imagen	5% (cinco por ciento)	0.40% (cero punto cuarenta por ciento)
		Impresos (lonas, volantes y carteles)	5% (cinco por ciento)	0.45% (cero punto cuarenta y cinco por ciento)
6	7% (siete por ciento)	Pautas Publicitarias		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Inserciones en medios masivos de comunicación	7% (siete por ciento)	0.15% (cero punto quince por ciento)
		Ornamentación		
7%	3% (tres por ciento)	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

		Arcos	2% (dos por ciento)	0.15% (cero punto quince por ciento)
		Bastidor	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
8	8% (ocho por ciento)	Infraestructura		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Estructuras truces	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Templetes	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Carpas	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Tablones	1% (uno por ciento)	0.05% (cero punto cero cinco por ciento)
		Sillas	1% (uno por ciento)	0.05% (cero punto cero cinco por ciento)
		Vallas	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Brazo hidráulico	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Torre de luz	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Unifilas	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Transporte de infraestructura	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Back para fotografía	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
9	9% (nueve por ciento)	Sonorización y Proyección del Evento		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Animadores	3% (tres por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Sonido	3% (tres por ciento)	0.15% (cero punto quince por ciento)
		Pantalla de leds	3% (tres por ciento)	0.15% (cero punto quince por ciento)
10	23% (veintitrés por ciento)	Servicios		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

Coordinador General	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Locutor y Animadores de ruta	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.05% (cero punto cero cinco por ciento)
Locutor y Animadores áreas interactivas	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.05% (cero punto cero cinco por ciento)
Memoria del Evento	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Reloj Panorámico Cronomix	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.20% (cero punto veinte por ciento)
Plátanos	1% (uno por ciento)	0.20% (cero punto veinte por ciento)
Botellas de agua natural	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Botellas de isotónico	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.05% (cero punto cero cinco por ciento)
Botellas de jugo para niños	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.05% (cero punto cero cinco por ciento)
Plantas de luz	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Montaje desayuno	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Desayunos	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Montaje tipo Estadio	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Ambulancias	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Paramédicos	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Personal de monitor	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Equipo de video y foto aéreo	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
Radios 2 vías	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

		Material de montaje	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Playeras para comisionados	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Personalizadores de talla	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Señalizaciones	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Equipos de cómputo	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Equipos de impresión	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Conos de señalización	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Bolsas de recuperación	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Maniqués	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Charolas para playeras de talla	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Cajas bolsa para guardarropa	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Volumétrico	1% (uno por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Gafetes	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Cenefas	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Listón doble vista	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Extinguidores	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Botes de basura	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Elementos de Seguridad Privada	0.50% (cero punto cincuenta por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
11	3%	Premiación y reconocimiento		



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Medallas especiales	2% (dos por ciento)	0.40% (cero punto cuarenta por ciento)
		Reconocimientos	1% (uno por ciento)	0.25% (cero punto veinticinco por ciento)
12	6% (seis por ciento)	Áreas Interactivas		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Área Atletismo	2% (dos por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Área Básquetbol	2% (dos por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
		Área Fútbol Americano	2% (dos por ciento)	0.10% (cero punto diez por ciento)
13	7% (siete por ciento)	Seguros		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	3.50% (tres punto cincuenta por ciento)	0.15% (cero punto quince por ciento)
		De Responsabilidad Civil	3.50% (tres punto cincuenta por ciento)	0.15% (cero punto quince por ciento)
14	3% (tres por ciento)	Rueda de Prensa		
		Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
		Rueda de Prensa	3% (tres por ciento)	0.20% (cero punto veinte por ciento)

La Administradora del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato No. P6M0768
---	--	---

cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin más responsabilidad para él y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".

Página 19 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

7. Cuando de manera reiterativa y constante "EL PROVEEDOR" sea sancionado con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
8. Cuando las sanciones por penalizaciones o deducciones superen el monto de la fianza.
9. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR", de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicará las penas convencionales ni deducciones, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los servicios prestados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO" bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 20 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, **"EL PROVEEDOR"** cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el presente Contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo o aquel que designe el área requirente.

DÉCIMA NOVENA RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

Página 21 de 23

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

VIGESIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, “EL PROVEEDOR” o “EL INSTITUTO” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

VIGÉSIMA PRIMERA MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los anexos y obligaciones consignada en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación, son rubricados de conformidad por “LAS PARTES” y forman parte integrante del presente Contrato.

- Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 3 (tres) “Propuesta Económica y Acta de Fallo”

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 22 de 23

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato No.
P6M0768

del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

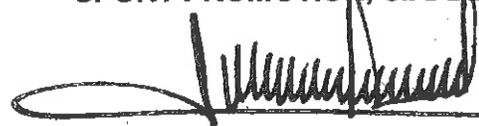
Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, el día **21 de octubre de 2016**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

"EL PROVEEDOR"
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.



MARCO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRÍA
Apoderado Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



MARÍA JOSÉ ALCALÁ IZGUERRA
Titular de la División de Cultura Física y Deporte


COFV/ARG/6FHL

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 23 de 23

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

✕ ✕



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato No.
P6M0768**

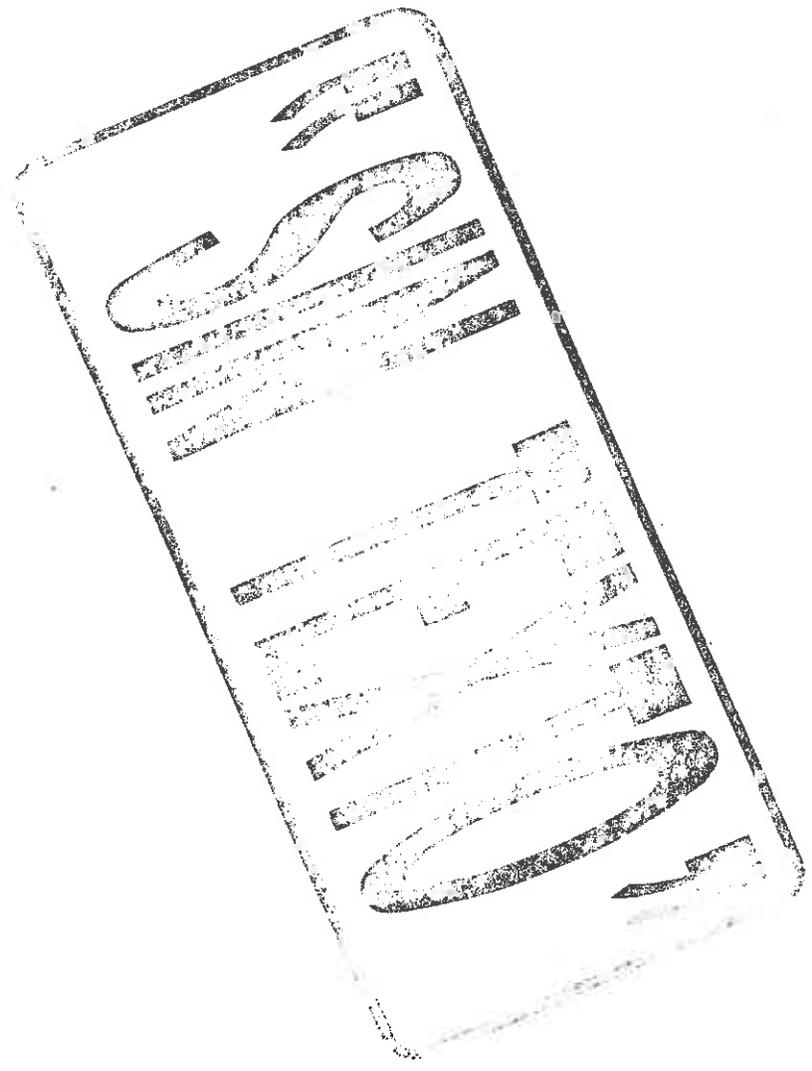
ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

X





0052

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000553801-2016

Dictamen de Inversión
X Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
089001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NO. 1403 RECIBIDO EL 23/09/2016 PARA EL FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS 2016

Fecha Elaboración 27/09/2016

Total Comprometido (en pesos): \$ 2,200,000.00
Cuenta: 42082306 Activ. Sociales y Culturales Unidad de Información C99001 Centro de Costos: 31000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly budget availability. Values range from 0.0 to 21,303.0.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega

Firmar de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

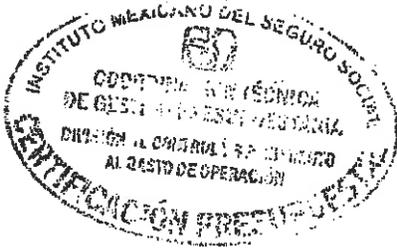
DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

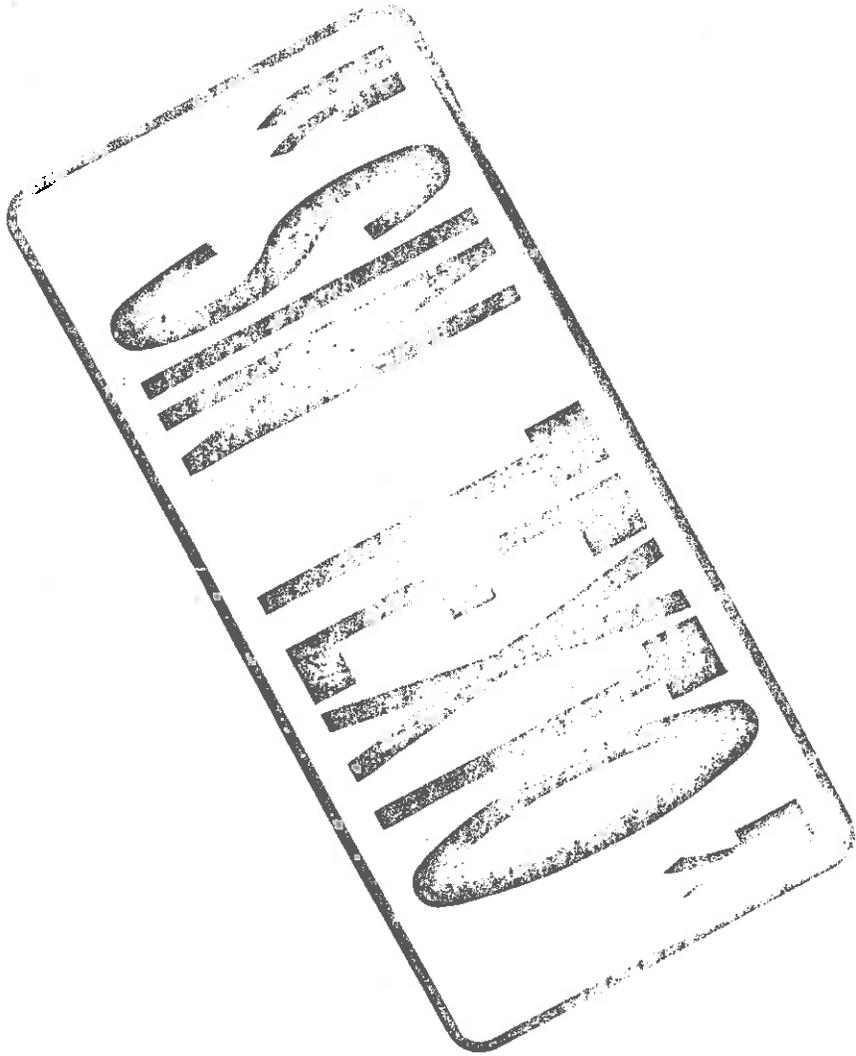
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001

X



[Handwritten mark]



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

México, D.F. agosto 11 de 2016

Oficio No. DT / 000745 /2016

Licenciada
María José Alcalá Izguerra
Titular de la División de Cultura Física y Deporte

Con base al Convenio de Coordinación y Colaboración suscrito entre la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS) en particular en el Anexo Técnico AT-00341, mediante el cual se otorgaron recursos para coadyuvar al desarrollo del evento denominado **Festival para Padres e Hijos**, así como en respuesta a su oficio No. 09901310000-DCFyD/0645, de fecha agosto 10, mediante el cual solicita el Dictamen de Disposición Presupuestal por la cantidad de **\$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, con base en el anexo técnico antes referido.

Al respecto, le informo que se emite el **Dictamen Presupuestal** para la contratación del servicio, que se describe a continuación:

Entidad	Proyecto	Monto Autorizado
División de Cultura Física y Deporte	Inscripción, suministro de insumos, logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido, licencias o permisos para realizar tres actividades deportivas con los programas, ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, promoción y difusión en medios de comunicación masiva.	2'100.000.00
Total de Disponibilidad Presupuestal		2'100,000.00

Consideramos relevante aclarar que el importe autorizado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y no se otorgarán anticipos.

En ese sentido, agradeceremos instruya a quien corresponda a efectos de iniciar el proceso licitatorio respectivo, atendiendo los lineamientos y normas técnicas del evento referido, asimismo la normatividad de observancia para el Fideicomiso.


 DIRECCION DE ECONOMICAS
 IMSS COORDINACION DE RECURSOS
 AGENCIA
 DIVISION DE CONTRATOS
 AGO 11 2016

82990



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

El proceso licitatorio para la contratación, deberá realizarse de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, que permita seleccionar al proveedor, que ofrezca las mejores condiciones de precio y calidad convenientes.

Es importante mencionar, que en base al monto otorgado y a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el proceso de contratación deberá realizarse mediante una **licitación pública nacional**.

Cabe hacer mención que el área responsable de la contratación deberá remitir al FIDEIMSS, copia de la convocatoria acompañada de los anexos correspondientes.

La convocatoria de la licitación, deberán considerar los conceptos establecidos en el Anexo Técnico No. AT-00341, relativo al apoyo antes señalado por:

- ✓ **Inscripción**
- ✓ **Suministro de Insumos (material deportivo, premiación, etc.)**
- ✓ **Gestiones correspondientes al espacio requerido**
- ✓ **Licencias y permisos para realizar tres actividades deportivas con los programas, ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales**
- ✓ **Promoción y difusión en medios de comunicación.**

Posteriormente se deberá enviar al Fideicomiso la documentación referente al proceso de adjudicación para la contratación del servicio, que a continuación se enlista:

1. Convocatoria Publicada en el Sistema CompraNet
2. Actas correspondientes a las juntas de aclaraciones.
3. El acta correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones técnica y económica, firmada y rubricada por quienes en ella intervengan.
4. Acta de comunicación de fallo, firmada y rubricada por los participantes.
5. Un ejemplar en original del contrato firmado y acompañado de los anexos correspondientes al mismo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



000748

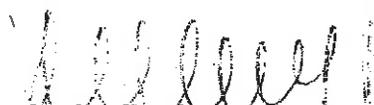
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

- 6. A efecto de poder realizar el pago correspondiente, deberá remitirse al Fideicomiso:
 - a. "Solicitud de Recursos (Formato F12)", acompañada de la documentación que respalde la recepción del servicio contratado.
 - b. "Comprobación de Gastos (Formato F13)".

Lo anterior, con base en la normatividad del FIDEIMSS para solicitud de recursos y comprobación de gastos

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

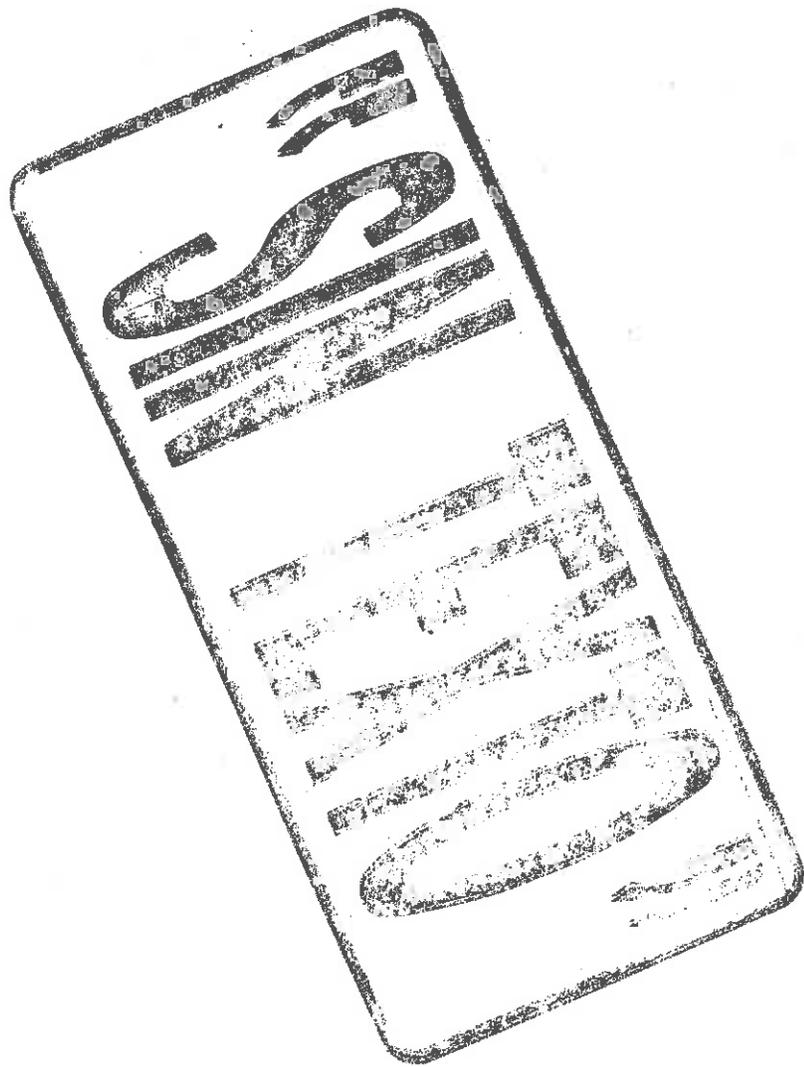

Maricela Jiménez Paredes
 Directora Técnica

c.c. Lic. Benito Gerardo Carranco Ortiz.- Coordinador de Bienestar Social y Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDEIMSS

MJP/mmpa/mbb

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

X



8000



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

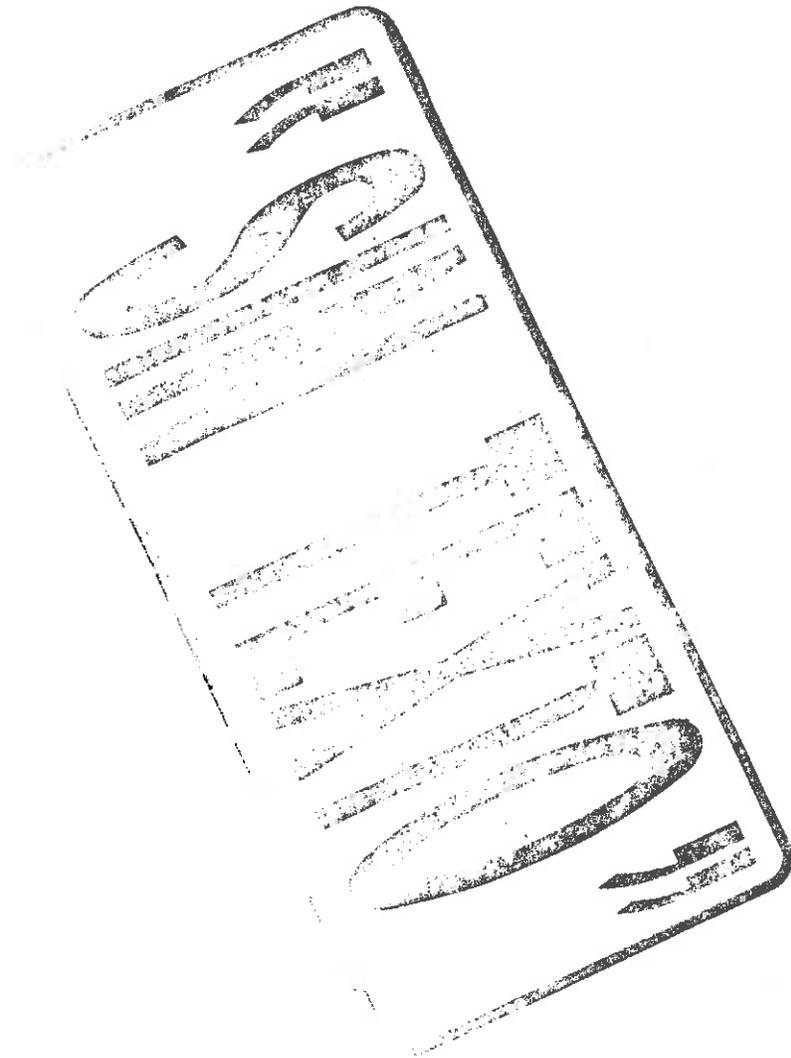
**Contrato No.
P6M0768**

ANEXO 2

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





1. ANEXO TÉCNICO

Contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS" y que considere la inscripción, el suministro de insumos (material deportivo, premiación), logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar tres actividades deportivas con los programas, ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva.

I.- CONSIDERACIONES GENERALES

El licitante deberá considerar lo siguiente para la organización, desarrollo, logística y propuesta técnico económica del evento objeto del presente procedimiento de contratación:

1.-Categorías para las carreras:

Categoría	Edad	Rama		Hora de Salida
		Niño	Niña	
1 km	5-7 años			8:30
2 km	8-12 años			9:00
3 km	13-16 años			9:30

1.1.-. Distancia de las carreras: 1, 2 y 3 kms. Se anexa mapa del lugar.

1.2.-. Lugar del Evento: Boulevard Pípila s/n Colonia Lomas de Sotelo, Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11000, el acceso será por la puerta 3 (infield del hipódromo de las Américas)

Categorías para las áreas interactivas

Categoría	Edad	Rama	
		Niño	Niña
Infantil	5-7 años		
Intermedio	8-12 años		
Juvenil	13-16 años		

2.- Actividades: Fútbol Americano, Básquetbol y Atletismo

3.- Logística, Características y Requisitos.

3.1.- Hora de inicio de áreas interactivas: 10:00 de la mañana

En este caso el licitante deberá presentar el programa de actividades para las áreas

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

COMPTON

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



interactivas, considerando 1 (un) Coordinador General y 3 (tres) animadores. Asimismo, el evento será abierto al público en general.

3.2.-Día del evento 06 de noviembre del 2016.

3.3.- Hora de inicio de la carrera 8:30 hrs categoría 1km, 9:00 hrs categoría de 2 km y 9:30 hrs categoría de 3 km.

3.4. El proveedor deberá gestionar los permisos necesarios para el uso del recinto solicitado; así como de todas aquellas instancias que permitan la realización del evento.

3.5. El proveedor deberá considerar el personal necesario para llevar a cabo satisfactoriamente el evento en cada una de sus etapas (las cuales incluyen montaje, operación, desmontaje, limpieza, seguridad, entregas, manejo, reparación, conducción, instalación), así como la cantidad y los medios de comunicación que estime convenientes a fin de mantener en constante intercomunicación a todo su personal operativo. Asimismo, es necesario que el proveedor prevea el número de personal necesario para operar (carpas, tablonés).

3.6. El proveedor deberá mantener los servicios, infraestructura y/o todo lo necesario, incluyendo personal, hasta el término de la premiación y cierre del evento de las áreas interactivas.

3.7 Cinco días hábiles después de que el instituto emita el fallo al proveedor adjudicado, este deberá presentar los proyectos para Pauta Publicitaria, Inscripción- Exoneración, Volante, Cartel; Lona, Medallas, Diseño de bolsa de kit, Pasaporte de Información o Instructivo final y Vale de Guardarropa para su aprobación, en la División de Cultura Física y Deporte, apruebe el diseño final al proveedor adjudicado, éste deberá presentar los proyectos en la División de Cultura Física y Deporte, como se señala en el presente documento en el numeral III Descripción amplia y detallada, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

3.8. El evento se llevará a cabo con el número de inscritos hasta el día 04 de noviembre o hasta el día 05 de noviembre en la entrega de paquetes dependiendo la disponibilidad de inscripciones.

3.9. Los kits y/o insumos que sobren tendrán que ser entregados al Instituto en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación

Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, dentro de los 2 (dos) días posteriores al evento con la Lic. María José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte o con el personal que ella designe.



3.10.- Número de competidor: En papel polímero tipo Tybek, perforado, color: fondo blanco y numeración serigrafiada a 1 tinta en color negro, medidas: 23 cm. de ancho por 17 cm. de alto, numeración a 4 dígitos.

3.11.- Playera de colores microfibra dryfit, de manga corta, cuello redondo, diseños impresos bajo técnica de sublimado 4x4 o estampado en agua, conmemorativa al evento.

3.12. Brazaletes elásticos de 1m de largo para cada una de las parejas participantes en la carrera y brazaletes en papel polímero tipo Tybek para la activación de las tres áreas interactivas.

3.13.- Bolsa reutilizable o ecológica conmemorativa al evento, de 40cm. de ancho X 50cm. de alto, con asa y el logo del IMSS serigrafiado.

3.14.- Para aquellos entregables que dependan a su vez de la entrega de algún material o información por parte de alguna del Área Involucrada o del visto bueno de las mismas, se computará el cumplimiento del proveedor, a partir de que el Instituto entregue o dé el visto bueno respectivo. Y tendrán como máximo 5 (cinco días) naturales para la entrega.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

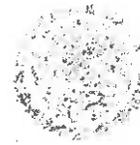


II. Etapas.

Etapa	Nombre de la Etapa
1	Medallas de Participación
	Lista de Entregables
	15,000 Medallas (Padre-Hijo)
2	Banner
	Lista de Entregables
	Banner
3	Correo Electrónico de Invitación Masivo
	Lista de Entregables
	Relación impresa y en medio óptico 30,000 (treinta mil) correos electrónicos
4	Inscripción y Entrega de Kits
	Lista de Entregables
	Inscripción
	7,500 Kits completos para competidores (Padre-Hijo)
5	Diseño e Impresos
	Lista de Entregables
	1 Diseño de imagen único
	96 Lonas
	10,000 Volantes
6	500 Carteles
	Pautas Publicitarias
	Lista de Entregables
7	8 Inserciones en medios masivos de comunicación (Internet, periódicos y revistas)
	Ornamentación
	Lista de Entregables
8	2 Arcos (salida y meta)
	1 Bastidor
	Infraestructura
	Lista de Entregables
	3 Estructuras truces
	4 Templetes
	24 Carpas
	180 Tablones
	160 Sillas
	1,400 Vallas
	1 Brazo Hidráulico
	4 Torre de luz
	115 Unifilas
1 Transporte de infraestructura	
1 Back para fotografía	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



9	Sonorización y Proyección del Evento
	<i>Lista de Entregables</i>
	3 Animadores
	3 Sonido
10	2 Pantalla de leds
	Servicios
	<i>Lista de Entregables</i>
	1 Coordinador General
	1 Locutor seguimiento carrera y 4 animadores de ruta
	1 Locutor para áreas interactivas y 3 animadores
	1 Memoria del evento para 10 minutos
	1 Reloj Panorámico Cronomix
	15,000 Plátanos
	15,000 Botellas de agua natural 500ml
	7,500 Botellas de isotónico 600ml
	7,500 Botellas de jugo para niños 600ml
	4 Plantas de luz
	1 Montaje desayuno
	60 Desayunos
	1 Montaje tipo estadio para 15,000 personas
	6 Ambulancia de cuidados intensivos
	12 Paramédicos
	300 Personal de monitor
	1 Equipo de video y foto aéreo
	60 Radios 2 vías
	1 Material de montaje
	300 Playeras para comisionados
	20 Personalizadores de talla
	99 Señalizaciones
	15 Equipos de cómputo
	5 Equipos de impresión
	15 Conos de señalización
	7,500 Bolsas de recuperación de 35cm X 40cm
	2 Mániquies
	10 Charolas para playera de talla
	18 Cajas bolsa para guardarropa
	1 Volumétrico
	150 Gafetes
18 Cenefas de 10m X 40cm	
1 Listón doble vista	
15 Extinguidores de 6 kg	
20 Botes de basura	
250 Elementos de seguridad privada	

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS





11	Premiación y Reconocimiento
	<i>Lista de Entregables</i>
	18 Medallas especiales y reconocimientos
12	Áreas Interactivas
	<i>Lista de Entregables</i>
	1 Área Interactiva de Atletismo
	1 Área Interactiva de Básquetbol
	1 Área Interactiva de Fútbol Americano
13	Seguros
	<i>Lista de Entregables</i>
	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios
	De Responsabilidad Civil
14	Rueda de Prensa
	<i>Lista de Entregables</i>
	1 Rueda de Prensa

El evento objeto del presente procedimiento de contratación, cuenta con las siguientes etapas:

III. Descripción Detallada de Cada Etapa.

Etapa 1. Medallas de Participación.

Medallas

Cantidad: 15,000 (quince mil)

Lugar y Fecha: Al término de la carrera, el proveedor entregará a la llegada una medalla para padre y otra para hijo.

Especificaciones: Medalla deportiva troqueladas en metal rex (aleación cobre y latón) mateadas y pulidas al alto brillo de 6 cm de diámetro y 4 mm de espesor, con listón de 80 cm en color conmemorativo.

Área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte, designarán de 1 a 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

ANEXOS



Etapa 2. Banner

Banner

Cantidad: 1 (uno).

Lugar y Fecha: La inserción deberá ser 2 (dos) días hábiles después de que el Instituto emita el fallo y de la aprobación por parte de la División de Cultura Física y Deporte, que será dentro del tiempo citado y hasta 1 (un) día antes del evento.

Especificaciones: Inserción de banner en la página electrónica del proveedor con vínculo a formato de inscripción en línea y consulta de Convocatoria Residente. Asimismo, se deberá incluir un banner en la página del Instituto.

Área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte, designaran de 1 a 2 representantes, quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 3. Correo Electrónico de Invitación Masivo.

Relación Impresa y en Medio Óptico

El proveedor deberá iniciar, 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo, el envío masivo de la invitación al evento al menos a 30,000 (treinta mil) direcciones electrónicas, con base de datos propia del proveedor.

Cinco días hábiles posteriores al inicio del envío masivo, el proveedor deberá entregar, a la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do., Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, lo siguiente:

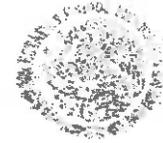
*Reporte y gráfica del mailing.

*Archivo en medio óptico que demuestre el envío de la invitación masiva por correo electrónico.

Área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Etapa 4. Inscripción y Entrega de Kits

Inscripción

Cantidad: 7,500 (siete mil quinientos) Inscripciones. La cual se hará en línea en la página del proveedor.

Especificaciones: El proveedor proporcionará el link para la inscripción y será el responsable de administrar y custodiar la información de los participantes, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. La inscripción iniciará cinco días hábiles posteriores a la emisión del fallo y hasta el 05 de noviembre del 2016 en la entrega de paquetes, dependiendo de la disponibilidad de inscripciones

Entrega de Kits

Cantidad: 7,500 (siete mil quinientos) kits: 1 por Padre e Hijo

Especificaciones:

Estos deberán ser entregados en una bolsa ecológica (diseño que será aprobado por la División de Cultura Física y Deporte), conteniendo lo siguiente:

- Pasaporte de información o instructivo final.
- 2 Números de competidor Padre e Hijo
- 8 Seguritos metálicos para sujetar los números.
- 2 Playeras: 1 para el padre y 1 para el hijo (unitalla adulto y unitalla niño)
- 1 Elástico de pareja
- 1 Bolsa plastificada (guardarropa).
- 1 Vale de guardarropa.
- 1 Exoneración
- 2 Stickers de distancia 1 para el padre y 1 para el hijo

1.- Día: 1(un) día antes del evento.

Lugar: Edificio IMSS, Reforma 476 colonia Juárez delegación Cuauhtémoc, entrada por la calle de Tokio, el proveedor deberá dirigirse con la Lic. María José Alcalá Izguerra Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Horario: 8:00 a 15:00 horas

El proveedor del servicio, será el responsable de gestionar los permisos para el uso de las instalaciones y montaje en la sede descrita en el párrafo anterior.

El proveedor deberá armar los kits antes de su entrega a los participantes. Cada kit deberá estar integrado de todas las especificaciones indicadas en la presente etapa.

El proveedor será el encargado de montar los módulos y de proporcionar el personal

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica
Número LA-019GYR019-E157-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



necesario para la entrega de los kits.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación mediante check list para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 5. Diseño e Impresos

Diseño de imagen

Cantidad: 1 (uno)

Lugar y fecha: El proveedor se encargará de proponer el diseño del evento 5 (cinco) días hábiles después del fallo para visto bueno y aprobación de la División de Cultura Física y Deporte.

Impresos

Lonas

Cantidad: 96 (noventa y seis) Lonas de tipo plastilona con ojillos.

Especificaciones:

- 10 (diez) lonas tipo mesh de 3m x 2m para publicidad
- 1 (uno) lona back de premiación, de 2.74m x 2.44m
- 1 (uno) lona para busca tu nombre de 15m x 2.44m
- 4 (cuatro) lonas para carpas de entrega de 3m x 5m
- 80 (ochenta) lonas para imagen de vallas de 5m x1m

Volantes

Cantidad: 10,000 (diez mil)

Especificaciones: Tamaño media carta con impresión a colores.

Carteles:

Cantidad: 500 (quinientos)

Especificaciones: Tamaño a 4 cartas papel couche a 90 grs.

Lugar y Fecha: Para validar su cumplimiento, deberá entregar la totalidad de los impresos, a más tardar 5 (cinco) días hábiles después de que el Instituto apruebe el diseño del evento, a través de la División de Cultura Física y Deporte el cual será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al fallo, dicho tiempo esta enunciado; sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Una vez validado el cumplimiento de este entregable, la División de Cultura Física y Deporte devolverá al proveedor el 95 % de los impresos, a fin de que este último se encargue de su distribución de forma oportuna.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 6. Pautas Publicitarias.

Inserción en medios masivos de comunicación

Cantidad: 8 (ocho).

Especificaciones: El proveedor programará durante 3 (tres) semanas previas al evento, las intervenciones de la manera siguiente:

Semana 3 (tres) antes del evento, 4 (cuatro) inserciones de publicidad en página de facebook y twitter del proveedor (redes sociales.)

Semana 2 (dos) antes del evento, 2 (dos) inserciones en 2 periódicos

Semana 1 (uno) antes del evento, 2 (dos) inserciones en revistas deportivas.

El Instituto, a través de División de Cultura Física y Deporte, validará el cumplimiento de este entregable, de conformidad a lo establecido en la relación que el proveedor entrego como parte de su propuesta técnica.

Deberá utilizarse el mismo contenido para todos los anuncios.

Área involucrada en la entrega-recepción del entregable para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 7. Ornamentación.

Arcos

Cantidad: 2 (dos).

Lugar y Fecha: El proveedor deberá instalar un arco en la salida y uno en la llegada de la carrera el día del evento.

Especificaciones: Arcos inflables (salida y meta) con un claro de 6m cada uno, con patas de 1metro a 1.5 mts de grosor, con motores, bases metálicas para sostenerlos y con fuente de alimentación por medio de aire.

Bastidor

Cantidad: 1(uno)

ANEXOS

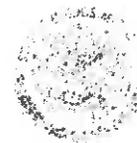
DIVISION DE CONTRATOS

Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-019GYR019-E157-2016

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Especificación: Bastidor de 2.74m x 2.44m material de madera plegable para la salida de la carrera.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 3 (tres) horas antes al inicio del evento y hasta el término de la premiación.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 8. Infraestructura.

Estructuras

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: 1 (uno) estructura truce (indicaciones de áreas interactivas) 6m x 3m
1 (uno) estructura truce (rutas de las carreras) 6m x 3m 1 (uno) estructura truce (busca tu nombre) 6m x 3m.

Templetes

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: 1 (uno) templete de 3m x 3m x 1m (invitados especiales)
1 (uno) templete de 3m x 3m x 2m (calentamiento)
2 (dos) templetes de 1m x 10m x 1m (prensa)

Carpas

Cantidad: 24 (veinticuatro)

Especificaciones:

16 (dieciséis) carpas de 3m X 3m tipo árabe color blanco con bandera conmemorativa del evento (registro, hidratación, recuperación).
5 (cinco) carpas de 5m x 20m tipo árabe color blanco (guardarropa y entrega de kits).
2 (dos) carpas de 6m x 3m tipo árabe color blanco (servicio médico).
1 (una) carpa de 5m x 5m tipo árabe color blanco (invitados especiales).

Tablones

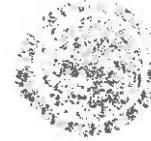
Cantidad: 180 (ciento ochenta)

Especificaciones: Tablones plegables de 2m x 1.5m con altura de 90cm y marfil blanco.

El proveedor será encargado de montarlos adecuadamente dentro de las carpas del

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



evento.

Sillas

Cantidad: 160 (ciento sesenta)

Especificaciones: Sillas plegables metálicas tapizadas en vinil negro, distribuidas en las carpas donde se instalaran los tablonces, en el caso del área de invitados especiales deberán llevar funda y moño verde.

El proveedor será el encargado de montar las sillas.

Vallas

Cantidad: 1,400 (mil cuatrocientos)

Especificaciones: Vallas de 2m x 1.5m, en material tubular galvanizado, metro lineal, con imagen, para la zona de entrega de paquetes, de carreras, salida, meta y activaciones.

Brazo hidráulico

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: Brazo hidráulico con 4 (cuatro) ruedas motrices alcance de 10.6m con capacidad de 230 kg para tomas de fotografías de la salida y llegada.

El proveedor será el encargado del personal capacitado para la maniobra del brazo hidráulico.

Torre de luz

Cantidad: 4 (cuatro)

Especificaciones: Torre de luz de 5.5m de alto, dimensiones de 2.5m x 1.1m x 1.5m 57,000 lúmenes potencia de 10.4 (1800 R.P.M)

Para la iluminación del evento, durante la carrera y para el desarrollo de las áreas Interactivas.

El proveedor será el encargado del personal capacitado y también de la transportación del material (brazo hidráulico y torre de luz).

Unifilas

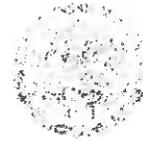
Cantidad: 115 (ciento quince)

Especificaciones: Unifilas de metal cromadas con un listón color negro de 1.15m de alto para distribuir los corredores por categoría así como en las actividades de las áreas interactivas.

Transporte de infraestructura

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: El transporte deberá tener la capacidad para el traslado de la infraestructura que se ocupará para el día del evento.



Back de fotografía

Cantidad: 1 (uno)

Especificaciones: Back tipo araña con logotipos de la institución, para la toma de fotografías de los participantes del evento, con altura de 2 metros y 7 metros de ancho. El proveedor será el encargado de montar el back de fotografía.

El proveedor será el encargado de hacer la transportación y la colocación de la infraestructura, para el día del evento.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 3 (tres) horas antes al inicio del evento y hasta el término de la premiación.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 9. Sonorización y Proyección del Evento.

Animador

Cantidad 3 (tres)

Especificaciones: Animadores especializados en la conducción de eventos deportivo, quienes deberán de estar en el evento tanto al inicio de la carrera y áreas interactivas. 2 (dos) un animador especializado deberá estar en la salida de la carrera y el segundo animador deberá estar en la meta de la carrera.

1 (uno) animador especializado en la conducción de eventos para las áreas interactivas.

Sonido

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: Paquete de sonorización para espacios abiertos con capacidad de 10,000 (diez mil) personas, los cuales deberán ser distribuidos en la salida, meta y áreas interactivas.

El proveedor deberá considerar el personal para montaje, operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Pantalla de leds

Cantidad: 2 (dos)

Especificaciones:

1 (una) pantalla de leds de 15m x 10m, de alta definición (HD-1020), la cual será para proyectar las actividades de las áreas interactivas.

1 (una) pantalla de leds de 6m x4m de alta definición (HD 1020), la cual deberá servir para proyectar y dar seguimiento a la carrera.

ANEXOS

Página 31 de 37
DIVISION DE CONTRATOS



El proveedor deberá considerar la instalación y la movilidad de las pantallas.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje.

Cada uno de los entregables de esta etapa deberán estar instalados y/o listos cuando menos 3 (tres) horas antes al inicio del evento y hasta el término de la premiación.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 10. Servicios

Especificaciones:

1 (uno) Coordinador General.

1 (uno) Locutor para llevar la pauta de minuta, el orden de las intervenciones, Himno Nacional, cuenta regresiva, agradecimientos, seguimiento a la carrera y 4 (cuatro) animadores de ruta.

1 (uno) Locutor para áreas interactivas y 3(tres) animadores uno para cada área interactiva.

Memoria en archivo electrónico de 10 (diez) minutos con imágenes de video editado en CD y DVD.

Deberá ser entregado 5(cinco) días hábiles posteriores al evento en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

1 (uno) reloj panorámico cronomix para la llegada de los corredores.

15,000 (quince mil) plátanos para ser entregados en el área de recuperación.

15,000 (quince mil) botellas de 500ml de agua natural 2 horas previa al inicio del evento, distribuidas a lo largo del evento, almacenadas en contenedores que las mantengan útiles hasta el término del evento.

7,500 (siete mil quinientas) botellas de isotónico de 600ml.

7,500 (siete mil quinientas) botellas de jugo para niños de 600ml.

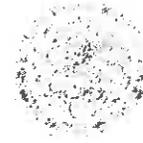
4 (cuatro) plantas de luz de 5,500 watts portátiles, 1 para equipo de cómputo y 1 para torre de luz, 2 (dos) para las pantallas de LEDS.

1 (uno) montaje para desayuno tipo buffet en un lugar cerrado cerca del lugar del evento.

60 (sesenta) desayunos para invitados especiales; platillos a escoger en diferentes tiempos (fruta de temporada, huevos o crepas con bebidas y guarniciones). El proveedor deberá considerar el montaje y el servicio completo.

1 (uno) montaje tipo estadio para 15,000 personas.

ANEXOS



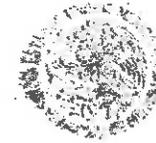
- 6 seis) ambulancias de cuidados intensivos.
- 12 (doce) paramédicos.
- 300 (trescientos) personal de monitor.
- 1 (uno) equipo de foto y video aéreo (dron)
- 60 (sesenta) radios dos vías para monitores y seguridad del evento.
- 1 (uno) material de montaje, (equipo de herramientas).
- 300 (trescientas) playeras tipo polo en tela 100% algodón en colores alusivos al evento para comisiones con el Split de tallas requeridas diferente al de los corredores.
- 20 (veinte) personalizadores de talla con funda de acrílico sostenible, impresión en hoja de papel tamaño carta color.
- 99 (noventa y nueve) señalizaciones color naranja de polipropileno con una altura de 1m X 1m.
- 15(quince) equipos de cómputo para la confirmación de los participantes.
- 5 (cinco) equipos de impresión para entregar manual de rutas.
- 15 (quince) conos de señalización de 60 cm de altura.
- 7,500 (siete mil quinientas) bolsas de 35cm X 40cm para el kit de recuperación. Las cuales deberán ser ecológicas, tamaño mediano e impreso con logos institucionales. Estas serán entregadas al término de la carrera.
- 2 (dos) maniquís para la exhibición de las playeras.
- 10 (diez) charolas para playeras de competidores que servirán para dividir e identificar en carpas.
- 18 (dieciocho) cajas de bolsa para guardarropa.
- 1 (uno) volumétrico de unicel para realizar actividades con participantes previo y posterior al evento.
- 150 (ciento cincuenta) gafetes para comisiones enmicado de 10cm x 15cm a color con listón, con el visto bueno de la División de Cultura Física y Deporte.
- 18 (dieciocho) cenefas de 10m X .40cm con logos IMSS para la delimitación de áreas.
- 1 (uno) listón doble vista para la salida de las carreras.
- 15 (quince) extinguidores con válvula perfil aluminio y presión contenida, de polvo químico seco tipo A,B o C para el programa de protección civil de 6 kg cada uno.
- 20 (veinte) botes de basura 10 (diez) para compuestos orgánicos y 10 (diez) para compuestos inorgánicos.
- 250 (doscientos cincuenta) elementos de seguridad privada para salvaguardar la integridad de los participantes.

En esta etapa, el proveedor deberá considerar montaje, personal para operación (en caso de requerirse) y desmontaje y todos los entregables de esta etapa.

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes ~~deberán llevar a cabo una comprobación~~ para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

A



Etapa 11. Premiación

Premiación

Cantidad: 18 (dieciocho) medallas especiales y reconocimientos.

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar las medallas, 5 (cinco) días hábiles previos al inicio del evento en la División de Cultura Física y Deporte.

Especificaciones: Medalla de metal troquelada de 6cm de diámetro y 4mm, de espesor con listón de 80cm en color verde institucional. Se les entregará, a los 3 primeros lugares de cada rama y categoría una medalla y un reconocimiento por pareja de padre e hijo. El reconocimiento deberá ser en tamaño carta, papel opalina, en selección de colores, color institucional.

Etapa 12. Áreas interactivas

Cantidad: 3 (tres)

Especificaciones: Áreas interactivas 1 (uno) futbol americano 1 (uno) basquetbol y 1(uno) Atletismo.

El área interactiva de futbol americano será de 45m de largo y 20m de ancho cercado con vallas y lonas con símbolos del IMSS y símbolos del programa, Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) en este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de futbol americano, gusanos de plástico, tapetes, colchonetas, banderines de la liga, monitores que apoyen a la actividad).

El área interactiva de básquetbol será de 28m de largo y 15m de ancho, cercado con vallas y lonas, símbolos del IMSS y del Programa, Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) de este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Balones de básquetbol, casacas, dos canastas con aro, conos, tapete, banderines de la liga, monitores que apoyen a la actividad).

El área interactiva de Atletismo será de 25m de largo y 20m de ancho cercado con vallas y lonas, símbolos del IMSS y del programa, Liga o Asociación Deportiva (Nacional o Internacional) de este deporte que proponga el proveedor, así como los insumos para la realización de dicha activación. (Vallas deportivas, colchonetas, conos, tapete, banderines de la liga, monitores que apoyen a la actividad).

El proveedor adjudicado deberá proporcionar un programa de tiempos para el desarrollo de las actividades 5 (cinco) días hábiles posteriores al fallo, considerando que estas actividades estarán abiertas para el público en general.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación



para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

Etapa 13. Seguros

Seguro que incluye gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, cinco días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: Gastos médicos mayores, muerte accidental y gastos funerarios, que cubre desde el inicio del evento (8:30 am) hasta las 12:00 p.m. del día del evento. La suma asegurada por competidor será de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). El estado de salud de los competidores es sólo responsabilidad de cada corredor y NO del Comité Organizador. Se ofrecerá asistencia médica en caso de que se presente alguna emergencia, la cual será responsabilidad del proveedor que cuente con 4 (cuatro) Ambulancias de cuidados intensivos y 8 (ocho) paramédicos.

Seguro de Responsabilidad Civil

Lugar y Fecha: El proveedor deberá entregar, cinco días hábiles antes del evento, copia de la póliza vigente en División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas.

Especificaciones: El seguro deberá cubrir ilimitadamente daños a terceros que se susciten durante la organización y desarrollo del evento.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

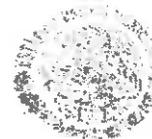
Etapa 14. Rueda de Prensa.

Cantidad: 1(una)

Rueda de Prensa

Lugar y Fecha: 1 (un) día hábil posterior al fallo, el Instituto a través de la División de Cultura Física y Deporte, sita en Villalongín 117, 2do. Piso, Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, en horario hábil de las 09:00 a las 18:00 horas, proporcionará la fecha y lugar para la rueda de prensa.

Especificaciones: Rueda de prensa se realizara en la Ciudad de México en salón de un hotel de 5 (cinco) estrellas que proponga el proveedor y sea aprobado por la División de

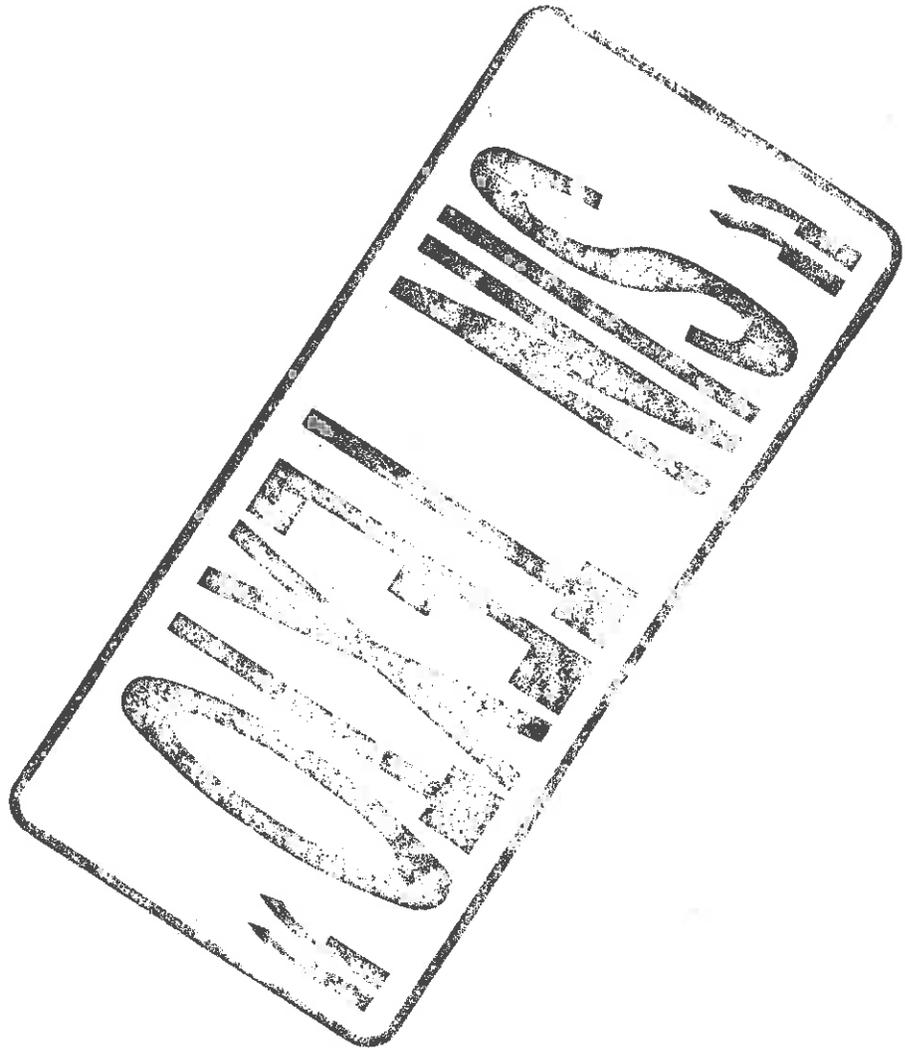


Cultura Física y Deporte , Banner de back con los logos institucionales de 2.40m x 3.40m como mínimo de vinilona, con base de madera, templete de presidium, mesa con mantel, personificadores, micrófonos, sonido, mesas y sillas para prensa y medios, proyector, pantalla, papelería informativa, registro, centros de mesa conmemorativos y catering que contenga frutas de temporada, café, té, galletas, agua, jugos y pan dulce para los invitados (60 personas).

Área involucrada en la entrega-recepción del servicio para la presente etapa: División de Cultura Física y Deporte.

Durante la entrega-recepción, el proveedor y la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes quienes deberán llevar a cabo una comprobación para validar el cumplimiento o incumplimiento de conformidad a lo especificado en la presente etapa y se levantará Acta de Entrega-Recepción.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS" y que considere la inscripción, el suministro de insumos (material deportivo, premiación, etc.), logística, las gestiones correspondientes del espacio requerido para el adecuado desarrollo del mismo y las licencias o permisos para realizar tres actividades deportivas con los programas, ligas o asociaciones deportivas nacionales e internacionales, así como la carrera atlética y su promoción y difusión en medios de comunicación masiva.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio se contempla en el Anexo Técnico.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando.

Ninguna de las condiciones contenidas en las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. VIGENCIA.

La vigencia del servicio será a partir del siguiente día hábil al acto de fallo y hasta cinco días hábiles posteriores al evento. La Memoria indicada en la Etapa 10 del Anexo Técnico, deberá ser entregada máximo 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento. Se debe tomar en cuenta que el evento será el 06 de noviembre del 2016.

3.-ENTREGABLES Y DEDUCTIVAS.

Cada una de las 14 etapas consta de una lista de entregables asociados a la misma, los cuales se relacionan a continuación. Asimismo, se establece el valor de cada entregable y la deductiva que se aplicará en caso de incumplimiento.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISIÓN DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



Etapa	Valor de la Etapa	Nombre de la Etapa	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
1	5%	Medallas de Participación Lista de Entregables	Valor Entregable 5%	Deductiva sobre el monto total del contrato 0.30%
2	3%	Medallas Banner Lista de Entregables	Valor Entregable 3%	Deductiva sobre el monto total del contrato 0.20%
3	4%	Banner Correo Electrónico de invitación Masivo Lista de Entregables	Valor Entregable 4%	Deductiva sobre el monto total del contrato 0.25%
4	9%	Relación impresa y en Medio Óptico Inscripción y Entrega de Kits Lista de Entregables Inscripciones Entrega de kits	Valor Entregable 3% 6%	Deductiva sobre el monto total del contrato 0.25% 1.20%
5	10%	Diseño e Impresos Lista de Entregables Diseño de imagen Impresos (lonas,	Valor Entregable 5% 5%	Deductiva sobre el monto total del contrato 0.40% 0.45%

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

ANEXOS

LISTA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE



	Volantes y carteles)			
	Pautas Publicitarias			
6	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato	
	Inserciones en medios masivos de comunicacion	7%	0.15%	
	Ornamentación			
7%	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato	
	Arcos	2%	0.15%	
	Basidor	1%	0.10%	
	Infraestructura			
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato	
	Estructuras truces	1%	0.10%	
	Templetes	1%	0.10%	
	Carpas	1%	0.10%	
	Tablones	1%	0.05%	
	Sillas	1%	0.05%	
	Vallas	0.50%	0.10%	
	Brazo hidráulico	0.50%	0.10%	
	Torre de luz	0.50%	0.10%	
	Urifilas	0.50%	0.10%	
	Transporte de infraestructura	0.50%	0.10%	
	Back para fotografía	0.50%	0.10%	
9	Sonortización y Proyección del Evento			
9%				
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato	
	Animadores	3%	0.10%	
	Sonido	3%	0.15%	
	Pantalla de leds	3%	0.15%	
	Servicios			
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato	
	Coordinador General	1%	0.10%	
	Locutor y Animadores de ruta	0.50%	0.05%	
	Locutor y Animadores áreas interactivas	0.50%	0.05%	
	Memoria del Evento	1%	0.10%	
	Reloj Panorámico Cronomix	0.50%	0.20%	
	Plátanos	1%	0.20%	
	Botellas de agua natural	0.50%	0.10%	
	Botellas de isotónico	0.50%	0.05%	
	Botellas de jugo para niños	0.50%	0.05%	
	Plantas de luz	0.50%	0.10%	
	Montaje desayuno	1%	0.10%	
	Desayunos	1%	0.10%	
	Montaje tipo Estadio	1%	0.10%	
	Ambulancias	0.50%	0.10%	
	Paramédicos	0.50%	0.10%	
10				
23%				



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

	Personal de monitor	0.50%	0.10%
	Equipo de video y foto aéreo	0.50%	0.10%
	Radios 2 vías	0.50%	0.10%
	Material de montaje	1%	0.10%
	Playeras para comisionados	1%	0.10%
	Personalizadores de talla	0.50%	0.10%
	Señalizaciones	0.50%	0.10%
	Equipos de cómputo	0.50%	0.10%
	Equipos de impresión	1%	0.10%
	Conos de señalización	0.50%	0.10%
	Bolsas de recuperación	0.50%	0.10%
	Mantiques	0.50%	0.10%
	Charolas para playeras de talla	0.50%	0.10%
	Cajas bolsa para guardarropa	0.50%	0.10%
	Volumétrico	1%	0.10%
	Gafetes	0.50%	0.10%
	Cenefas	0.50%	0.10%
	Listón doble vista	0.50%	0.10%
	Extinguidores	0.50%	0.10%
	Botes de basura	0.50%	0.10%
	Elementos de Seguridad Privada	0.50%	0.10%
11	Premiación y reconocimiento		3%



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
	Medallas especiales	2%	0.40%
	Reconocimientos	1%	0.25%
	Áreas Interactivas		
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
12	Área Atletismo	2%	0.10%
	Área Béisquetbol	2%	0.10%
	Área Fútbol Americano	2%	0.10%
	Seguros		
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
13	De Gastos Médicos Mayores, Muerte Accidental y Gastos Funerarios	3.50%	0.15%
	De Responsabilidad Civil	3.50%	0.15%
	Rueda de Prensa		
	Lista de Entregables	Valor Entregable	Deductiva sobre el monto total del contrato
14	Rueda de Prensa	3%	0.20%

4. CONDICIONES DE ENTREGA

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por las diversas áreas involucradas en la entrega-recepción del servicio.

Para lo anterior, a continuación se indican las áreas involucradas en las diversas etapas referidas en el Anexo Técnico, para la entrega-recepción del servicio:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Área involucrada	Etapas
División de Cultura Física y Deporte	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14

5.- MECANISMO DE COMPROBACIÓN DE LOS ENTREGABLES

Durante la entrega-recepción, la División de Cultura Física y Deporte designarán de 1 a 2 representantes, (C. Ernesto Almar Vallejo Arzate, Jefe de Área Administrativa de la División de Cultura Física y Deporte y el C. Omar Apodaca Ramos, Jefe de Área de Promoción Deportiva), quienes deberán llevar a cabo una comprobación con objeto de revisar que los entregables cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, cantidad, calidad, características, empaques y envases en buenas condiciones.

Para lo anterior, los representantes de las áreas involucradas, levantarán Acta de Entrega-Recepción, junto con el representante del proveedor, mediante la cual se asiente, al menos, fecha, hora, lugar, condiciones de entrega, entregables, el cumplimiento o incumplimiento por parte del proveedor en cada una de las etapas y firmas autógrafas. El Acta de Entrega Recepción se levantará en dos originales, entregando en ese momento un tanto al representante del proveedor y la otra quedará en poder de las áreas involucradas del Instituto.

En caso de que los entregables no cumplan con lo especificado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, no serán recibidos por las áreas involucradas del Instituto. Al levantarse el Acta de Entrega-Recepción indicando el incumplimiento por parte del proveedor, cuyo representante deberá firmar en ese momento, le será entregado un tanto original de dicho documento y quedará a partir de ese instante notificado y procederá a reponer o sustituir los bienes sin menoscabo de las deductivas a las que se haga merecedor hasta el momento de su cumplimiento.

Los bienes que se entreguen deberán apearse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el Anexo Técnico.

[Handwritten signature]

6. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará el 2.5% del monto de lo incumplido por cada día de atraso en la recepción de entregables y servicios en el total de las etapas mencionados en "ANEXOS TECNICOS

7. PAGOS.

El IMSS cubrirá el 52% sobre el monto total del evento, el FIDEIMSS el 48% restante del monto total para la realización del evento deportivo, toda vez de que dicho servicio se debe pagar tanto con recursos institucionales como con recursos provenientes del Fideicomiso para el Desarrollo del Deporte (FIDEIMSS), de acuerdo con los dictámenes presupuestales.

Página 7 de 15

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

La forma de pago se realizará en dos exhibiciones uno parte del Instituto que corresponde al 52% y el 48% por parte del Fideicomiso para el desarrollo del deporte (IMSS y FIDEIMSS) a favor del proveedor, ambos pagos se efectuarán una vez que hayan sido firmadas las actas de entrega recepción de las 14 etapas por el representante legal de la empresa y la administradora del contrato, la C. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

Una vez que el proveedor haya entregado la totalidad del servicio adjudicado de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML, la validez de las mismas será determinada durante la carga. Y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML. Asimismo, deberá indicar el servicio entregado, número de proveedor, número de contrato, en su caso y con copia del (as) Acta(s) de Entrega-Recepción, a fin de recabar el sello y aval del Titular de la Coordinación de Bienestar Social, sita en Villalongín 117, cuarto piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México D.F.

Los pagos IMSS y FIDEIMSS se efectuarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega del servicio por parte del proveedor, en pesos mexicanos, con la documentación antes mencionada, para el caso del pago en el IMSS deberá presentarse en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Co. ordenación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle General Tiburcio Montiel no. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México D.F., y para el pago en el FIDEIMSS será en Villalongín 117, segundo piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México D.F. en los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS y el FIDEIMSS tienen en operación. A menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se inscribirá en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS y FIDEIMSS le efectúan el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número _____ CLABE _____ del Banco _____ Sucursal _____ a nombre de (el-proveedor)".

ANEXOS

Página 8 de 15

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Los pagos se depositarán en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS y FIDEIMSS realizarán la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

Los pagos se realizarán en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores, para lo cual "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (comprobantes fiscales digitales por internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validadas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML, que deberá presentar en las áreas financieras, indicando los bienes entregados, número de proveedor, número de contrato o pedido, en su caso, número de orden(es) de reposición que ampara(n) dicho(s) bien(es), número(s) de alta(s), número de fianza y denominación social de la Afianzadora. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI para el trámite de pago correspondiente.

Las facturas que amparen bienes y servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice enlace al PREI de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y la autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago" vigente.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP.

Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
DIVISION DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto de la presente adjudicación, serán pagados por el proveedor, de conformidad a la legislación aplicable en la materia. El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

8.-GARANTIAS

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% sobre el importe total adjudicado, sin incluir el IVA, en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente.

9.- RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La responsable de la administración del contrato que resulte es la Lic. María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte.

10.- CRITERIO DE EVALUACIÓN.-

El criterio de evaluación de este proceso licitatorio será mediante puntos y porcentajes

Página
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SECRET
SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

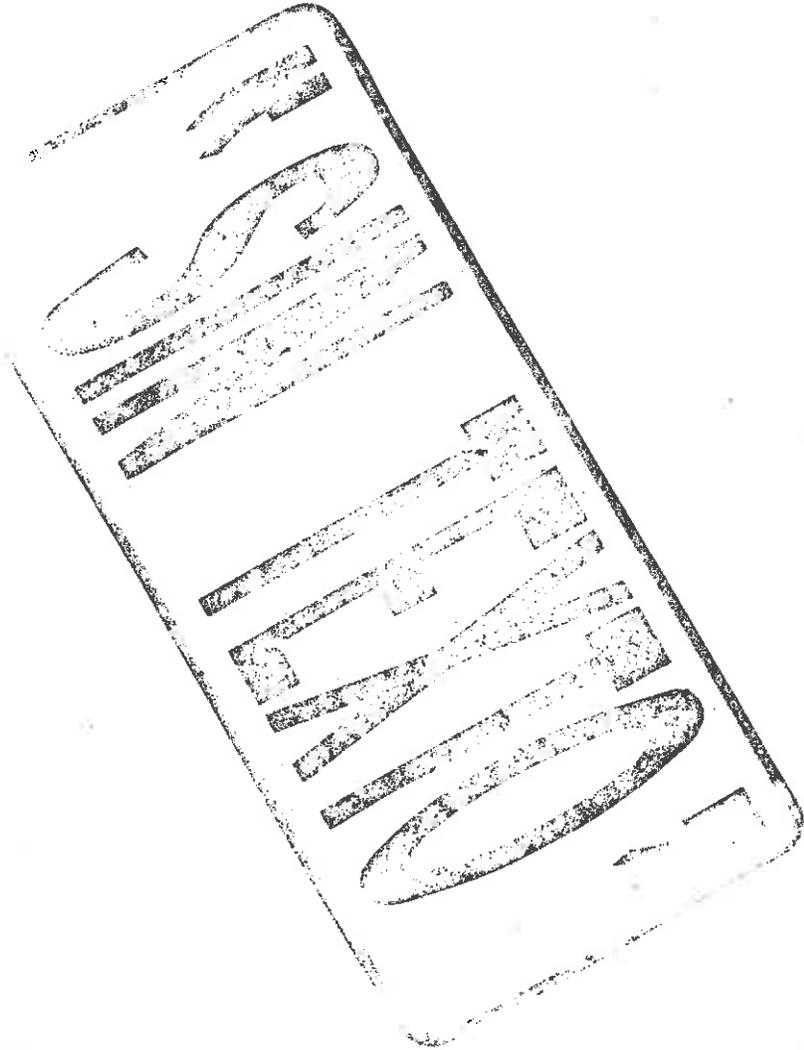
Contrato No.
P6M0768

ANEXO 3

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo
Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-019GYR019-E157-2016

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas. (DOF 09-09-10).

Licitante	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Total
Sport Promotion, S.A. de C.V.	56.25 puntos	40.00 puntos	96.25 puntos

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37 fracción IV de la Ley, atendiendo que su proposición cumple con los requisitos legales, su propuesta técnica es solvente y al obtener el resultado en la evaluación combinada de 96.25 puntos, se determina adjudicar al licitante Sport Promotion, S.A. de C.V., conforme a lo siguiente:

ETAPA	COSTO	IVA	SUBTOTAL
1.- Medallas de participación	\$ 265,432.90	\$ 42,469.26	\$ 307,902.16
2.- Banner	\$ 105,678.00	\$ 16,908.48	\$ 122,586.48
3.- Correo Electrónico de invitación Masivo	\$ 125,496.28	\$ 20,079.40	\$ 145,575.68
4.- Inscripción y Entrega de Kits	\$ 340,653.00	\$ 54,504.48	\$ 395,157.48
5.- Diseño e Impresos	\$ 285,951.28	\$ 45,753.80	\$ 331,705.08
6.- Pautas Publicitarias	\$ 201,698.64	\$ 32,271.78	\$ 233,970.42
7.- Ornamentación	\$ 185,409.00	\$ 28,465.44	\$ 213,874.44
8.- Infraestructura	\$ 255,432.12	\$ 40,869.14	\$ 296,301.26
9.- Sintonización y Proyección del evento	\$ 313,324.22	\$ 50,131.88	\$ 363,456.10
10.- Servicios	\$ 852,649.00	\$ 135,623.84	\$ 988,272.84
11.- Premiación y Reconocimientos	\$ 170,980.00	\$ 27,356.80	\$ 198,336.80
12.- Áreas Interactivas	\$ 289,077.00	\$ 46,259.32	\$ 335,336.32
13.- Seguros	\$ 240,807.63	\$ 38,529.22	\$ 279,336.85
14.- Ruedas de Prensa	\$ 90,408.69	\$ 14,465.39	\$ 104,874.08
TOTAL DEL SERVICIO	\$ 5,703,007.76	\$ 892,461.34	\$ 6,595,469.10

Considerando que de esta forma se aseguran las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Instituto.

El monto adjudicado es por la cantidad de \$ 3,703,007.76 (Tres millones setecientos tres mil siete pesos 76/100 M.N.) antes del Impuesto al Valor Agregado;

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes e
Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo
Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-019GYR019-E157-2016

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 7 de octubre del 2016, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR019-E157-2016, convocada para la "Contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS", de conformidad con lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como a lo previsto en el numeral 3.3 Acto de fallo, y firma de contrato de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el acto de Fallo, el cual es presidido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta.

Fallo
De conformidad con el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se indica al Único licitante que presentó proposiciones de la cual resultó solvente conforme al resultado de la evaluación técnica reñitido mediante oficio número 09001310000-DCFYD/0923 de fecha 3 de octubre de 2016, signado por la Licenciada María José Alcalá Izguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, mismo que se adjunta como parte integrante de la presente acta:

Licitante	Puntuación Técnica
Sport Promotion, S.A. de C.V.	56.25 puntos

Tomando en consideración que el método de evaluación de las propuestas para el presente procedimiento de licitación pública es por puntos, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuya propuesta técnica resultó solvente, se utilizó la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 40 / MPI.
Donde:
PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica; MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y MPI = Monto de la 1-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);
Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:
PTJ = TPT + PPE Para toda j = 1, 2, ..., n

Donde:
PTJ = Puntuación Total de la proposición; TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica; PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica, y



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-0196GYR019-E157-2016

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato el 21 de octubre del presente año en la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entregue la documentación requerida en el punto 3.3 "Firma del contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en moneda nacional y por el 10% del importe total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 37 fracción VI de la Ley, este fallo es emitido por la Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, en representación de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Así mismo se indican los responsables de la evaluación de las proposiciones:

Evaluación	Servidor Público/Responsable
Evaluación Técnica	Lic. María José Alcalá Ziguerra, Titular de la División de Cultura Física y Deporte, Área Técnica.
Evaluación legal y Económica	Lic. María de Lourdes Meléndez Arévalo, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, Área Contratante.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, esta acta se difundirá a través de ComprasNet en la dirección electrónica: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Tablero de Comunicación ubicado en el 5º piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del acta, por un término no menor de cinco días hábiles.

Cierre del Acta

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este acto, siendo las 14:00 horas, del día de su inicio, esta acta consta de 8 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



Acta Correspondiente a la Celebración del Acto de Fallo

Licitación Pública Nacional, Electrónica
No. LA-0196GYR019-E157-2016

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

<p>Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)</p>	<p>Representante de la División de Cultura Física y Deporte (Área Técnica)</p>
<p><i>[Signature]</i></p>	<p><i>[Signature]</i></p>
<p>María de Lourdes Meléndez Arévalo</p>	<p>Victor Antonio Flores Jiménez</p>

Fin del Acta

Las firmas que anteceden, corresponden al acta de fecha 7 de octubre de 2016, correspondiente a la celebración del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-0196GYR019-E157-2016, para la Contratación de una empresa que se dedique a la organización de eventos deportivos, para llevar a cabo el evento denominado "Festival Deportivo Padres e Hijos IMSS".



sportspromotion®

ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
PRESENTE
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. LA-019GYRD19-E167-2016
FESTIVAL DEPORTIVO PADRES E HIJOS IMSS

FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

NOMBRE DEL LICITANTE: SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO: LA-019GYRD19-E167-2016

Table with 4 columns: ETAPA, COSTO, IVA, SUBTOTAL. Rows include items like Medallas de participación, Banner, Correo Electrónico de Invitación Masivo, etc., ending with a TOTAL DEL SERVICIO row.

Importe con número y letra

\$4,295,489.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

Esta propuesta considera cada etapa, sus entregables, lugar y tiempo de entrega de los mismos, de conformidad al numeral III del Anexo Técnico.

Atentamente

MARGO ANTONIO LICEAGA ECHEVERRIA
REPRESENTANTE LEGAL
SPORT PROMOTION, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

